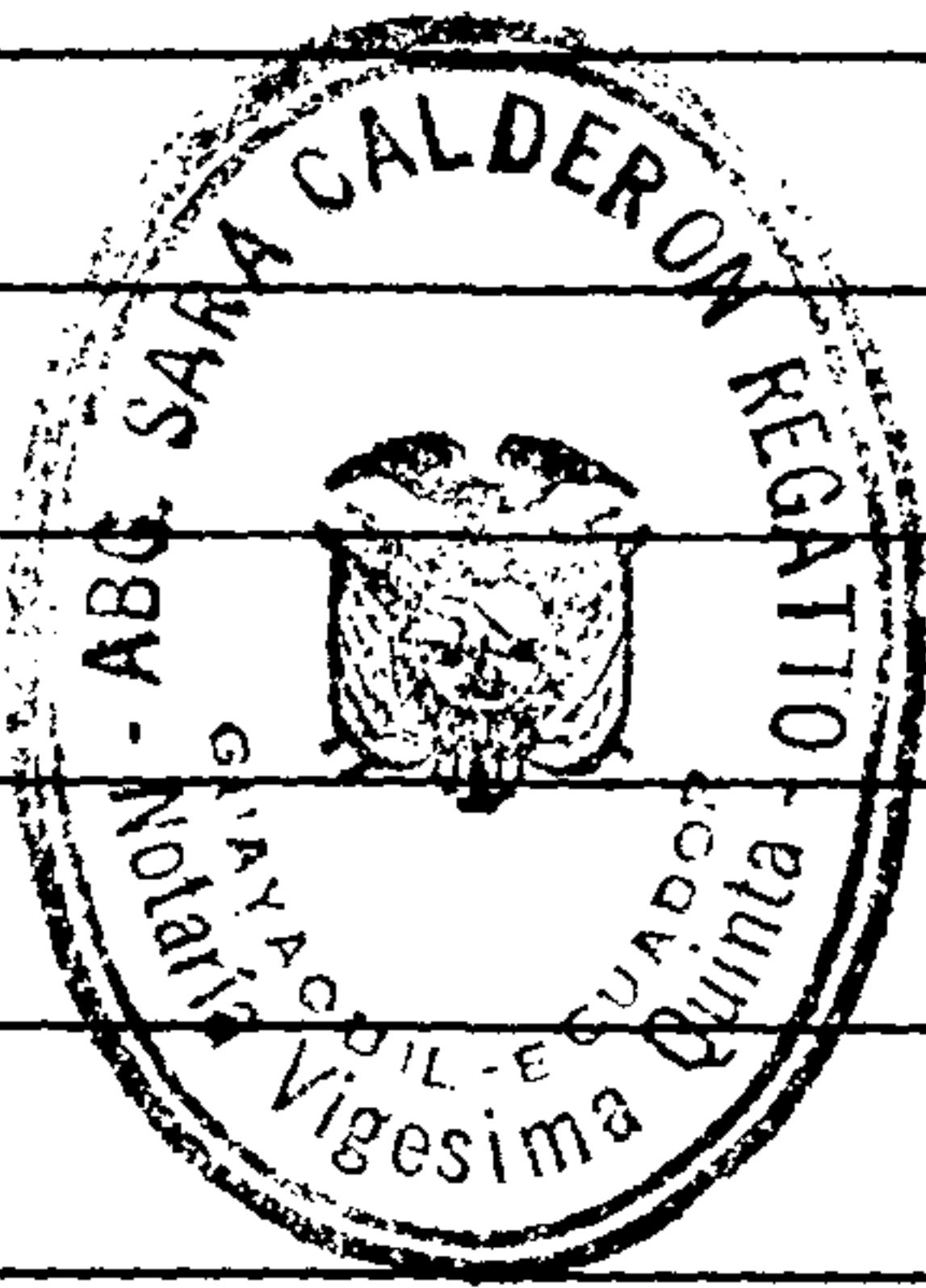




Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1	AUMENTO DE CAPITAL Y
2	REFORMA DE ESTATUTOS
3	SOCIALES DE LA COM-
4	PAÑIA F I D A S A
5	S. A.
6	CUANTIA : S/. 4'500.000,00 .- .-
7	En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin-
8	cia del Guayas , República del Ecuador , hoy día
9	Miércoles veintiocho de ENERO de mil novecientos
10	ochenta y siete ; ante mí , Abogada SARA CALDERON
11	REGATTO , NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón ,
12	comparece en la celebración de la presente escritu
13	ra la señorita CECILIA HERRERA VILLAVICENCIO, quien de-
14	clara ser de estado civil Soltera , Ejecutiva , a nombre
15	y en representación de la Compañía F I D A S A
16	S. A. , en su calidad de Gerente General , según cons-
17	ta del documento habilitante que se incorpora en
18	la presente matriz ; ecuatoriana , mayor de edad ,
19	domiciliada en esta ciudad , hábil para contratar y
20	a quien de conocer doy fé .- Bien instruido en
21	el objeto y resultados de esta escritura de AUMEN
22	TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , a cuyo o-
23	torgamiento procede con amplia y entera libertad ,
24	para que sea elevada a escritura pública me pre-
25	sentaron la minuta y documento habilitante que son
26	del tenor literal siguiente : M I N U T A : "S E
27	N O R N O T A R I O : En el protocolo de escritu-
28	ras públicas a su cargo , extienda una en la cual



Guayaquil, Diciembre 1 de 1986

Señorita
CECILIA HERRERA VILLAVICENCIO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de FIDASA S.A., resolvió en su sesión celebrada en Noviembre veinticinco del año en curso, nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de tres años, con capacidad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial.

Son sus atribuciones las que constan en la Escritura Pública de Constitución, que se otorgó el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau y fue inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sírvase usted aceptar e inscribir en el Registro Mercantil este nombramiento.

Muy Atentamente,

FIDASA S.A.

Norma Herrera

CPA. Norma Herrera y.
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el nombramiento precedente.- Guayaquil, Diciembre 1 de 1986

Cecilia Herrera

Srta. Cecilia Herrera Villavicencio

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 44.930 a 44.931, número 10.282 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.639 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FIDASA S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIDASA S.A., la señorita Cecilia Herrera Villavicencio, propietaria de cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; los señores Eduardo Alvarado Kuffó, Norma Herrera Villavicencio, Cecilia Villavicencio Risco y Xavier Ripalda Kuffó, propietarios cada uno de ellos de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que asciende a quinientos mil sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Accionistas para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumento del capital social de la compañía FIDASA S.A. en la suma de cuatro millones quinientos mil sucres, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de cinco millones de sucres; DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevos títulos de acciones; TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital y al objeto social; CUATRO: Autorización a la Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma requeridos.

Preside la reunión el titular de la compañía señor Eduardo Alvarado Kuffó y actúa de Secretaria la Gerente General señorita Cecilia Herrera Villavicencio. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía FIDASA S.A., el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto la Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de cuatro millones quinientos mil sucres, a fin de que con tal aumento el capital de la sociedad ascienda a la suma de cinco millones de sucres en su totalidad. El aumento se efectuaría mediante la emisión de cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del capital social de la compañía FIDASA S.A. en cuatro millones quinientos mil sucres mediante la -

emisión de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto, el Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice íntegramente la accionista señorita Cecilia Herrera Villavicencio, ya que los accionistas señores Eduardo Alvarado Kuffó, Norma Herrera Villavicencio, Cecilia Villavicencio Risco y Xavier Ripalda Kuffó manifiestan su deseo de no adquirir ninguna acción y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la ley de compañías.

A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: veinticinco por ciento en numerario al momento de suscribir el presente aumento y la diferencia o saldo a pagarse en numerario o por cualquiera de las otras formas establecidas en el artículo ciento noventa y seis de la ley de compañías, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil. En consecuencia, por resolución unánime de la Sala, los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales quedarán concebidos en los siguientes términos:" ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". El artículo sexto dirá:"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General ".

El Presidente manifiesta dentro de este mismo punto, que la compañía requiere ampliar sus actividades a más de las que figuran en el objeto social conforme el artículo segundo de los Estatutos. Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad reformar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que quedará con el siguiente texto:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración, permuta, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria y la agricultura; compra, venta, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles; - agencias y representaciones, compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficinas y accesorios; compra y venta de títulos valores y títulos fiduciarios. No se dedicará a la compra de cartera ni a la intermediación financiera directa ni indirectamente. Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil. Importar y exportar maquinaria industrial, agrícola, de construcción, artículos de aseo, cosméticos y perfumería. Así mismo importar y exportar ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios. Dedicarse al desarrollo de acti-



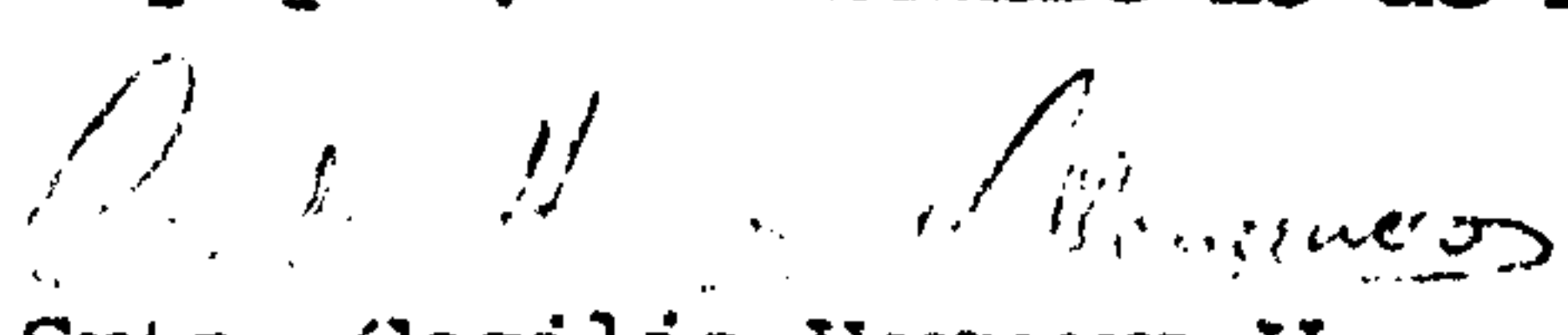
vidades agropecuarias, de cultivo, forestal y crianza de ganados. La producción, exploración, explotación, tratamiento, industrialización y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, la importación, venta y distribución de maquinarias y equipos relacionados con la actividad minera. La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno - externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en todas sus fases biológicas; celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Se dedicará a la construcción de casas, edificios para vivienda, industria y comercio, hoteles, restaurantes, centros de recreación; la urbanización y lotización de inmuebles urbanos y rústicos; la administración y comercialización de las construcciones que realiza. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá ejecutar todo tipo de acto y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto pudiendo inclusive participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse".

Toda vez que ha sido agotado el tercer punto del Orden del Día, el Presidente pone en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime la Sala autorizar a la Gerente General de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, la Gerente General Secretaria da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las quince horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

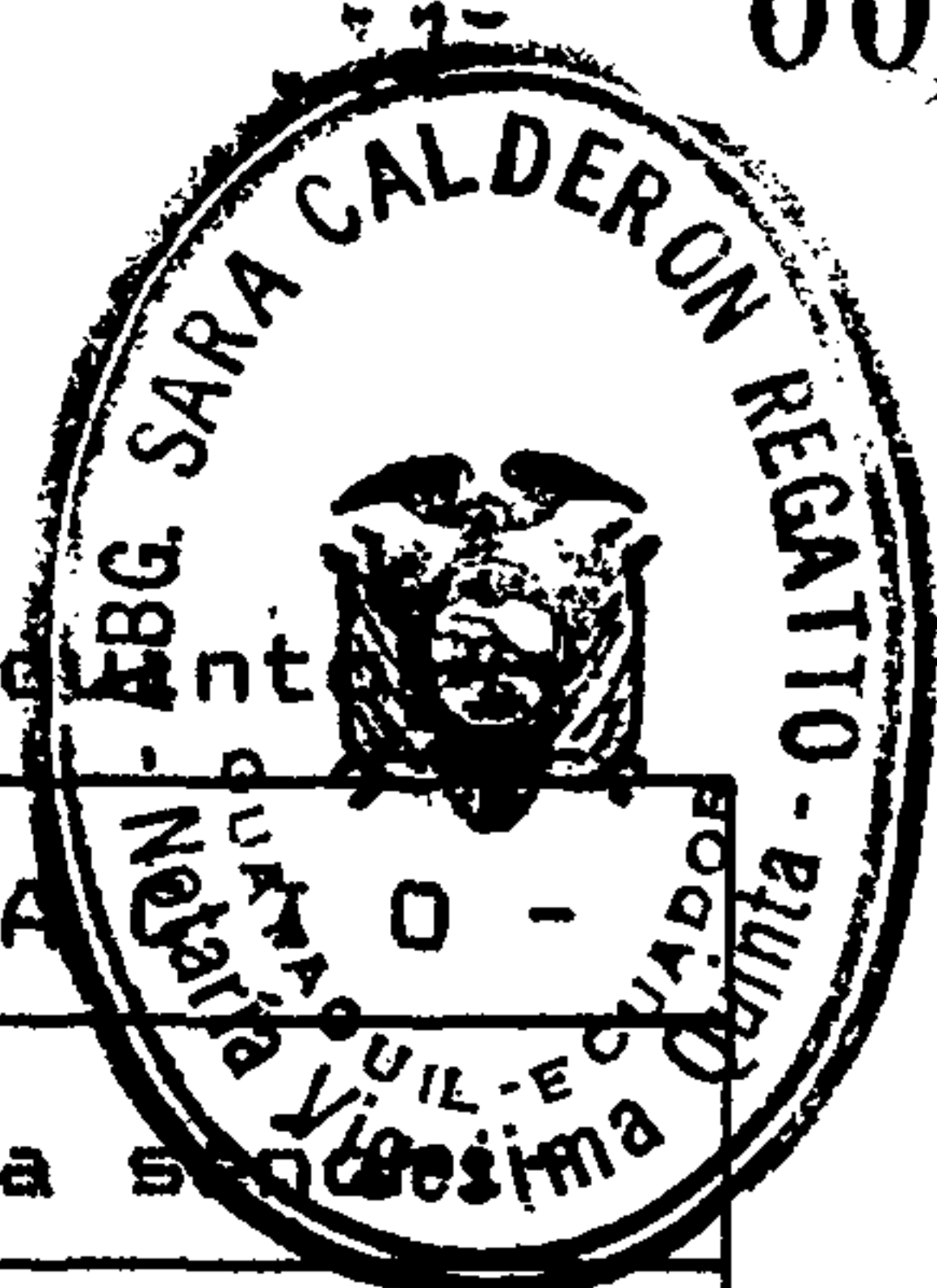
f) Cecilia Herrera V.; f) Norma Herrera V.; f) Eduardo Alvarado K.; f) Cecilia Villavicencio R.; f) Xavier Ripalda K.

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Diciembre 15 de 1986


Srta. Cecilia Herrera V.

GERENTE GENERAL



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

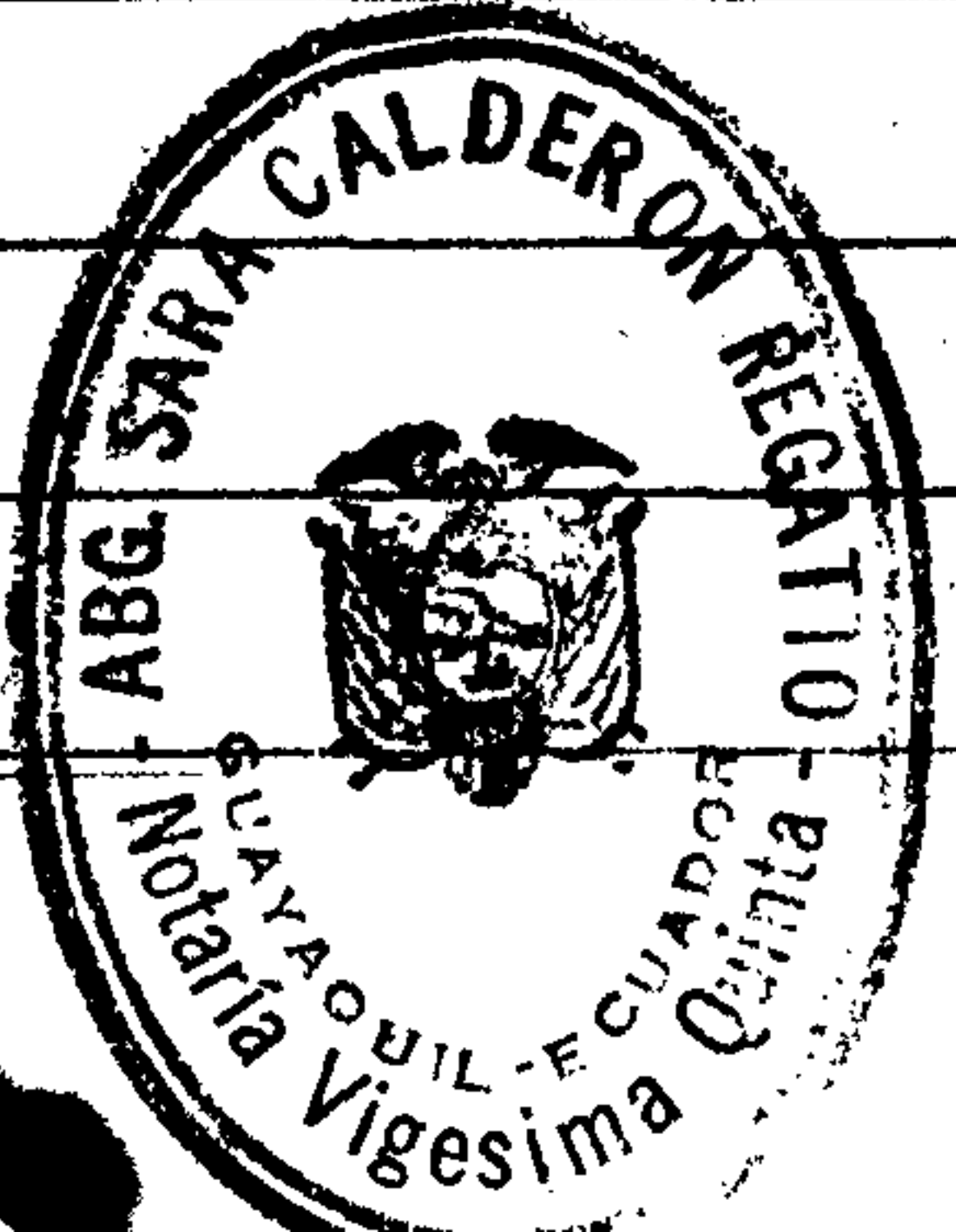
1 en lo referente a los artículos segundo , quinto
2 sexto . - T E R C E R A . - D E C L A R A C I O -
3 N E S . - Con los antecedentes expuestos , la suscrip-
4 ta CECILIA HERRERA VILLAVICENCIO , a nombre y en
5 representación de la Compañía F I D A S A S.A. ,
6 como Gerente General de la misma expresamente de-
7 clara : a) Aumentado el Capital Social de la Com-
8 pañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES , me-
9 diante el incremento de CUATRO MILLONES QUINIENTOS
10 MIL SUCRES , mediante la emisión de cuatro mil quinien-
11 tas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un
12 mil sucres cada una , aumento que ha sido integra-
13 mente suscrito y pagado en la proporción que se
14 indica en el acta de Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas de la compañía , que se agrega como
16 documento habilitante ; b) Que se reforman los Es-
17 tatutos Sociales en lo que respecta a los artícu-
18 los Segundo , Quinto y Sexto , en el sentido que
19 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de fecha Diciembre quince de mil nove-
21 cientos ochenta y seis ; c) La suscriptora del
22 aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.
23 Se acompañan como documentos habilitantes los siguien-
24 tes : copia certificada del acta de sesión de Jun-
25 ta General Extraordinaria de Accionistas y copia
26 certificada e inscrita de nombramiento de Gerente
27 General de FIDASA S.A. . - Agregue usted señor
28 Notario las demás cláusulas de estilo para la va-

1 lidez y perfeccionamiento de la Escritura.- f i r -
2 m a d o) Otto, Cevallos Mieleles.- A B O G A D O.- Re-
3 gistro número tres mil doscientos sesenta y nueve "-
4 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ES-
5 CRITURA PÚBLICA . - S O N C O P I A S . - Queda
6 agregado : El Acta de la Junta General Extraordi-
7 naria de Accionistas y el Nombramiento de Gerente
8 de la Compañía F I D A S A S. A. .- L E I D A
9 esta escritura de principio a fin , por mí el No-
10 tario , en alta voz al compareciente , éste la a-
11 prueba en todas sus partes , se afirma , ratifica y
12 suscribe en unidad de acto y conmigo el No-
13 tario. D O Y F E .

16 *Cecilia Herrera*
16 CECILIA HERRERA VILLAVICENCIO
17 C. C. # 09-08386626
18 C. T. # 764353
19 Cert. Vot. 108-136
19 R.U.C. 099-0780773001

22 *Se otorga* SE OTORGO
23 ANTE MÍ, en f6 de ella confiere este CUARTO TESTIMONIO, en
24 cinco folios útiles que sello y firmo en Guayaquil a treinta
25 de Enero de mil novecientos ochenta y siete.-

26 *ABG. SARA CALDERON REGATTO*
27 ABG. SARA CALDERON REGATTO
27 Notaria Vigésima Quinta del
28 Cantón Cuayaquil

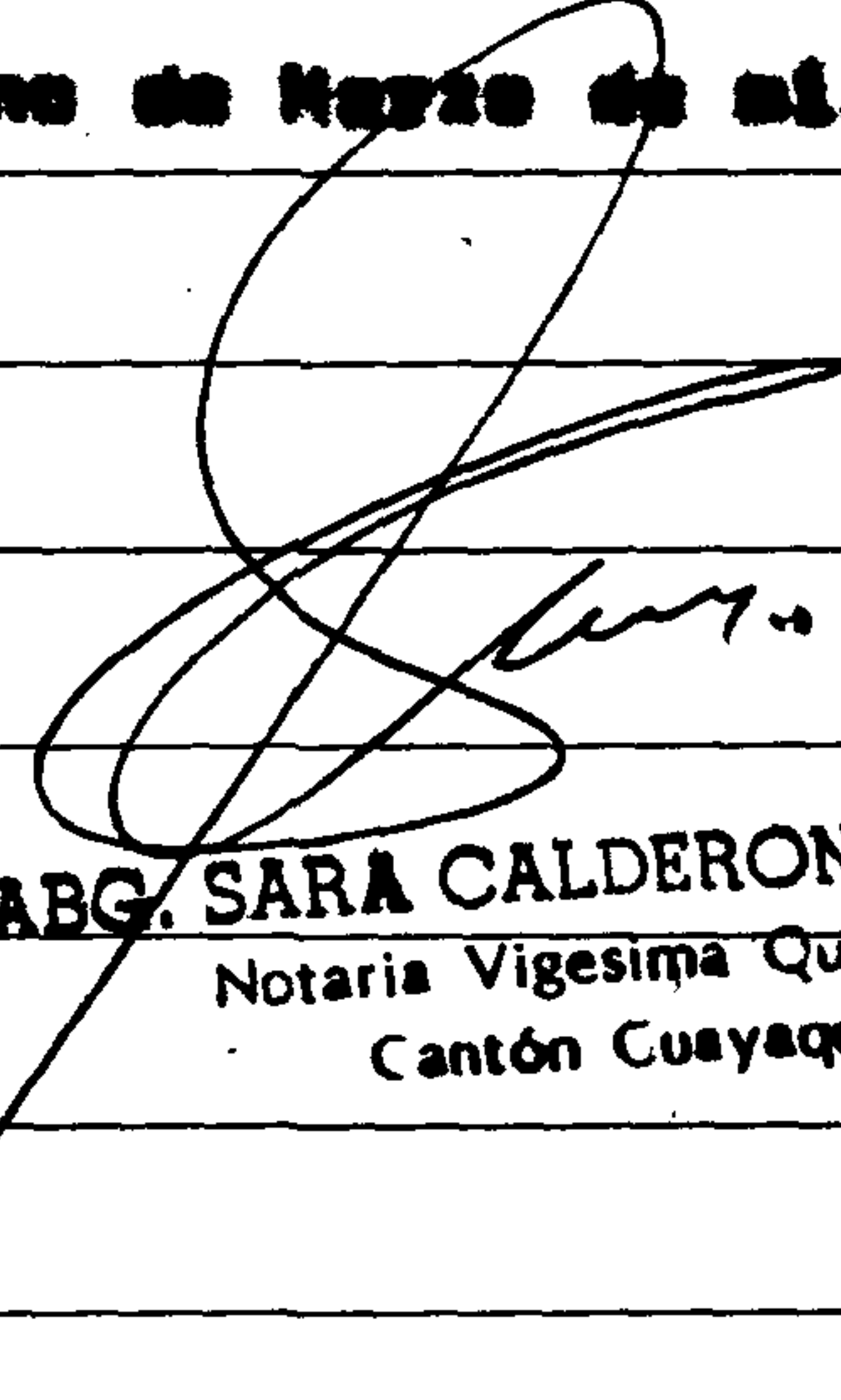




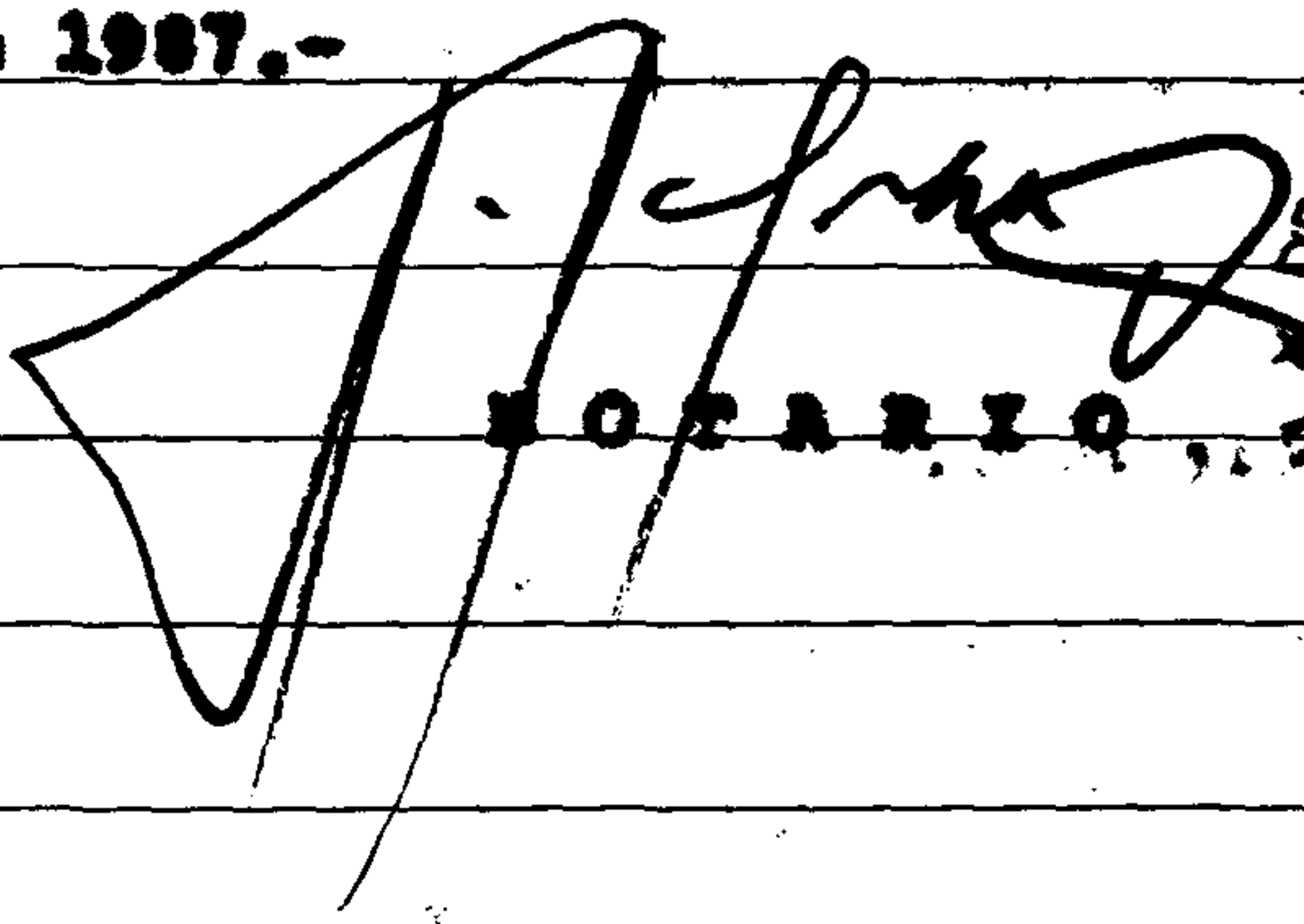
Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 FE : Que al Margen de la Matriz de fecha veintiocho de Ene-
2 ro de mil novecientos ochenta y siete, tamé nota que el -
3 señor Intendente de Compañías por Resolución # 87-2-1-1-
4 00746, de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos -
5 ochenta y siete, aprobé la Escritura que contiene ésta -
6 copia.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecien-
7 tos ochenta y siete.-




ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

14 ~~DOY FE: Que al margen de la matriz del 13 de Agosto de 1986, e-~~
15 ~~mé nota de la aprobación contenida en la presente.- Guayaquil,~~
16 ~~31 de Marzo de 1987.-~~


NOTARIO 

22 CERTIFICADO: Que
23 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-
24 1-00746, dictada el 26 de Marzo de 1987, por el señor Inten-
25 dente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la sig-
26 na que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -
27 de la Compañía denominada FIGASA S.A. de folios 8.624 a 8.634,
28 número 712 del Registro Mercantil, Libro de Inscripciones y sig-

1 todo bajo el número 4.786 del Registro.- Guayaquil, Abril veinti-
2 siete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mer-
3 cantil.-

4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6 CERTIFICAR: Que con fecha de hoy, he estudiado una copia auténtica
7 de esta escritura pública, en cumplimiento de la disposición en el
8 Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Poder Presi-
9 dente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del
10 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veintisiete de mil no-
11 vecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13
14 CERTIFICAR: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú-
15 blica a Faja 38.386 del Registro Mercantil de 1.983, al margen
16 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril veintisiete de
17 mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19
20 CERTIFICAR: Que con fecha de hoy, se ha estudiado el certificado de
21 AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil,
22 Abril veintisiete de mil novecientos ochenta i siete.- El Regis-
23 trador Mercantil.-

24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

